



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución

Número: RESOL-2026-7007-GCABA-MCGC

Buenos Aires, Jueves 22 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-15705933- -GCABA-DGEART Llamado a concurso " Secretario/a Académico" Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla"

VISTO: La Ley 24.521, el Decreto 821/10, el expediente EX-2026-15705933- -GCABA-DGEART y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Educación Superior 24.521, le corresponde a las Provincias y a la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el gobierno y organización de la Educación Superior no universitaria, dictar las normas que regulen la creación, modificación y cese de institutos de Educación Superior y el establecimiento de las condiciones a que se ajustara a su funcionamiento, todo ello en el marco de la Ley 24.195, de lo que establece la Ley 24.521, y los correspondientes acuerdos federales;

Que mediante el artículo 4° del Decreto 821/10 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla";

Que a través del artículo 5° del mencionado Decreto se aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de ascenso en el citado Conservatorio Superior;

Que por su parte el artículo 7° del mencionado Decreto faculta a la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio a dictar las normas complementarias necesarias para la aplicación de los reglamentos aprobados en los artículos 4° y 5° del Decreto 821/10;

Que por las actuaciones del Visto, la Dirección General de Enseñanza Artística solicita el llamado a Concurso para la cobertura de un (1) cargo como Secretario/a Académico, vacante motivada por la renuncia presentada a partir del 07 de marzo del 2025, por el Profesor Matías Horacio Bulgarelli (CUIL 20-28452808-6), aprobado por la Resolución RS-2025-347-GCABA-SSGCULT, del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires "Astor Piazzolla" dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística, de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio de Cultura;

Que el artículo 3° del Anexo II del Decreto 821/10 establece que el Ministerio de Cultura tendrá a su cargo la aprobación del llamado a concurso.

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 821/10 y las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE CULTURA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el llamado a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Secretario/a Académico del Conservatorio Superior de Música de la Ciudad de Buenos Aires “Astor Piazzolla”, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Artística de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 821/10.

Artículo 2º.- Dejar establecido que las condiciones requeridas para presentarse a Concurso se encuentran establecidas en el Anexo II, Capítulo 2 del Decreto 821/10.

Artículo 3º.- Establecer que dentro de los 10 (diez) días de aprobado el llamado a concurso, la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio deberá efectuar la apertura de la inscripción, por el término de 20 (veinte) días. Se adoptará como inicio del período de inscripción, el día siguiente al del primer día de su publicación en el Boletín Oficial. En caso de registrarse menos de 3 (tres) inscripciones al concurso, la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio podrá prorrogar la fecha de cierre de la inscripción, que deberá ser publicada de la misma manera que la original.

Artículo 4º.- Facultar a la Dirección General de Enseñanza Artística dependiente de la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural de este Ministerio a dictar las normas complementarias para la sustanciación del llamado a concurso aprobado en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- Comunicar a la Subsecretaría de Patrimonio y Desarrollo Cultural y a la Dirección General de Enseñanza Artística, quien deberá publicar durante 10 (diez) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

Digitally signed by Gabriela Barbara RICARDES
Date: 2026.10.22 14:04:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GABRIELA BARBARA RICARDES
Ministro
MINISTERIO DE CULTURA